

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE)
Aplicación de Gastos y Aplicaciones Financieras

PRESUPUESTO 2024
En RD\$

[illegible]

[illegible]

2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS		-												-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		-												-
2.9 - GASTOS FINANCIEROS		-												-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		-												-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA		-												-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA		-												-
Total Gastos	62,534,600.00		2,952,412.03	3,244,012.98	4,147,947.76	5,756,404.50								16,100,777.27
														-
4 - APLICACIONES FINANCIERAS														-
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS														-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES														-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES														-
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS														-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES														-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES														-
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS														-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS														-
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	62,534,600.00		2,952,412.03	3,244,012.98	4,147,947.76	5,756,404.50								16,100,777.27

Fuente: [Sigef]

Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.
3. Total Devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, o por haberse cumplido los requisitos administrativos duispuestos por el reglamento de la presente ley.

Notas:

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.